Expediente: **299-2023**
Radicado: **RE-02408-2023**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **Oficina Sud, Adm. y Financiera**
Tipo Documental: **RESOLUCIONES**
Fecha: **14/06/2023** Hora: **10:16:25** Folios: **1**

"Por medio de la cual se justifica la contratación directa"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE,

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

La ley 1150 de 2007 en el artículo 2 numeral 4 literal c, la ley 1474 de 2011 en el artículo 92 y el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.4, establece como modalidad de contratación directa los convenios interadministrativos.

Se elaboraron los estudios previos para adelantar la contratación directa cuyo objeto consiste en: "FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS DEL MUNICIPIO DE NARIÑO CON METODOLOGÍA PRISER"

El presupuesto para la presente contratación, es la suma de VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($23.387.500), discriminados así:

APORTANTES	APORTES EN DINERO	VALOR APORTADO EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	DESCRIPCIÓN DEL APORTE EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	TOTAL
CORNARE	$20.000.000			$20.000.000
MUNICIPIO	$3.000.000	$387.500	Mano de obra no cualificada	$3.387.500
TOTAL	$23.000.000	$387.500		$23.87.500

El convenio tiene por Cornare una imputación presupuestal, según el certificado de disponibilidad presupuestal No. 351 del 1 de junio de 2023. Por parte del Municipio tiene una imputación presupuestal según el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00103 del 27 de febrero de 2023 y certificado de aportes en especie del 23 de febrero de 2023

Los estudios y documentos previos, podrán ser consultados en la Sede Principal de la Corporación.

Por lo antes expuesto,

SC 1544-1 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: Adelantar la contratación directa cuyo objeto es: "FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS DEL MUNICIPIO DE NARIÑO CON METODOLOGÍA PRISER", con El Municipio de Nariño.

CUMPLASE

LICETH ASTRID MARQUEZ VERGARA
Subdirectora Administrativa y Financiera
CORNARE

Proyectó: Abogada / Daniela Henao Restrepo
Contrato: 299-2023

SC 1544-1
SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare